

**Juzgados civiles**

El imputado don Manuel Hortelano Pérez, natural de Torreveija, nacido el 22 de abril de 1974, hijo de Manuel y de Antonia, con documento nacional de identidad número 45.560.068, domiciliado últimamente en Torreveija, plaza Waldo Calero, 3-1-B; imputado en la causa penal abreviado 60/1998, por el delito de hurto, número de atestado 6.494/1996, fecha de atestado 7 de octubre de 1996, dependencia de la Guardia Civil de Torreveija; seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 9 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.590-F.

**Juzgados civiles**

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 18/99, sobre hurto, contra Ángel Gabriel Escalas Casares, con documento nacional de identidad 18.232.618, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—29.572-F.

**Juzgados civiles**

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 93/1999, sobre robo, contra Antonia Suárez Mestre, con documento nacional de identidad 75.537.751, nacida el 17 de abril de

1964, en P. Condado (Huelva), hija de Manuel y de Antonia, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—29.598-F.

**Juzgados civiles**

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 93/1999, sobre robo, contra Lorenzo Expósito Alarcón, con documento nacional de identidad número 42.949.192, nacido el 28 de noviembre de 1955, en Andújar (Jaén), hijo de Manuel y de Manuela, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—29.595-F.

**Juzgados civiles**

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente, que se expide en méritos de rollo de Sala número 168/1998, dimanante de procedimiento D. previas 3.646/1997, procedente del Juz-

gado de Instrucción número 6 de Valencia, sobre daños, se cita y llama al inculpado Domingo Albert Edo, con último domicilio conocido en calle Aparisi y Guijarro, 5-3 A, de Valencia, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta de la Mar, sin número, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

Valencia, 15 de junio de 1999.—El Presidente, José Presencia Rubio.—La Secretaria.—29.567-F.

**Juzgados civiles**

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento de la Ley del Jurado número 1/1999, por presunto allanamiento de morada, se cita y llama a Juan Manuel Corbacho Camacho, documento nacional de identidad número 8.860.032, hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Reus, fecha de nacimiento 18 de noviembre de 1973, último domicilio conocido avenida Zaragoza, Pamplona, encausado por allanamiento de morada en causa Tribunal del Jurado 1/1999, del Juzgado de Instrucción número 1 de Villanueva de la Serena, dimanante del atestado de Policía Nacional de Don Benito 229 O.D., número 1362/1999, allanamiento de morada, Villanueva de la Serena, el cual comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para celebración comparecencia artículo 25 L. O. Tribunal del Jurado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su busca, detención y presentación.

Villanueva de la Serena, 19 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—29.606-F.